



ORD.: N° 07/ **4870**

ANT.: Oficio Ord. (D.J.L.) N° 2.039, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Acuerdo N.º 20, de 2023, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Deriva documento para conocimiento y fines.

SANTIAGO, **31 DIC 2023**

A : **SRA. CAROLINA ARREDONDO MARZÁN**
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

C.C. : **SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS**
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : **VICENTE ALIAGA MEDINA**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mediante los documentos citados en el antecedente, la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, manifiesta a S.E. el Presidente la preocupación respecto al incumplimiento del Decreto N.º 347 de 2016 del Ministerio de Educación que declara monumento histórico el "Sitio de Memoria Cuartel Borgoño de la Central Nacional de Informaciones", al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, habiendo tomado conocimiento del fondo de la solicitud efectuada, esta Subsecretaría de Estado estima que dicha materia se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones. En este sentido y, de conformidad a lo dispuesto por el principio de inexcusabilidad, consagrado en el artículo 14 de la Ley N.º 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se remite el referido Oficio con los antecedentes respectivos, en orden a entregar una respuesta directa al Prosecretario Subrogante de la Cámara de Diputados informando respecto de la materia consultada y remitiendo los antecedentes que procedan al efecto.

Se despide atentamente,


VICENTE ALIAGA MEDINA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NRD/RGR/NC/anc

Distribución:

- Indicado
 - Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Oficina de Partes División Jurídica
- Expediente N.º 45.609 - 2023
- 